Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 26 ABR 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-24780-2023 del registro de esta Gobernación y la Disposición D.G.A.F. N° 99/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 99/23 se autorizó la Contratación Directa N° 13/23 - RAF 514, referente a la contratación de hospedaje y racionamiento a favor del disertante para el Fortalecimiento de la Enseñanza de la Lengua de Señas Argentina, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 15/23- RAF 514.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa N° 13/23 - RAF 514.

Que atento a que persiste la necesidad de la contratación del hospedaje para dicho encuentro resulta necesario proseguir con la tramitación y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 18/23 - RAF 514.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 13/23 - RAF 514, autorizada por la Disposición D.G.A.F. N° 99/23, referente a la contratación de hospedaje y racionamiento a favor del disertante para el Fortalecimiento de la Enseñanza de la Lengua de Señas Argentina, dependiente de este Ministerio, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 18/23 - RAF 514, referente a la contratación de hospedaje y racionamiento a favor del disertante para el Fortalecimiento de la Enseñanza de la Lengua de Señas Argentina, dependiente de este Ministerio, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011.

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000112 /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000112

Compra Directa Nro. 00018/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 13)
Pieza Administrativa E Nro. 24780- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 26/04/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 27/4/2023 14:00**

Encuadre Legal: ART 18 INCISO L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 13/2023 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alojamiento / racionamiento a Terceros. 1**			
>>	HABITACION SIMPLE (PAX 1) PARA LA CIUDAD DE RIO GRANDE Ingreso: 18 de mayo 04:00 am Almuerzo, merienda y cena: 1 persona (día 18/05/23) Salida: 19/05/23 17:00 Hs. Almuerzo y merienda: 1 persona (día 19/05/23).	1.00		
2	**Alojamiento y racionamiento a terceros 2. pesos**			
>>	HABITACION SIMPLE (PAX 1) PARA LA CIUDAD DE USHUAIA Ingreso: 19 de mayo 23:00 Hs Cena Menú Completo: 1 persona (día 19/05/23). Salida: 20/05/23 18:00 Hs. Almuerzo y merienda: 1 persona (día 20/05/23).	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000112

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 13)
Pieza Administrativa E Nro. 24780- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 26/04/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 27/4/2023 14:00**

Encuadre Legal: ART 18 INCISO L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 13/2023 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA CONTRAFACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PCIAL. 674/11, ARTICULO 34, PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA EL 27/04/23 A LAS 14:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	dchaju@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361- M.E.C.C. y T. CUENTAS NACIONALES
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

26/04/2023 10:44